

DECRETO ALCALDICIO N° 3556

ORDENA E INSTRUYE COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2021 HASTA ENERO-JUNIO 2024 POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL EN LA COMUNA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

22 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud y documentación presentada vía correo electrónico por la persona jurídica Sres. Lirios de Chumaquito SpA., Rut. N° 77.271.359-2, quien solicita regularizar tramitación por el ejercicio de actividad económica giro "Generación de Energía No Renovable", quien registraba domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Parcela N° 26, Sector B, Sitio 2 S, comuna de Requina, del cual no registra tramitación de patente comercial, además del cambio de domicilio comercial a la comuna de Las Condes con fecha 25 de Marzo de 2024.-

b.- Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio N° 9042298 de fecha 25/03/2024 del Servicio de Impuestos Internos, efectuada por la persona jurídica Sres. Lirios de Chumaquito SpA., Rut. N° 77.271.359-2, registrando cambio de domicilio comercial en la comuna de Las Condes a contar de fecha 25 de Marzo de 2024.-

c.- La visación del Director Jurídico – Abogado, con fecha 20/11/2024, en Memo N° 513 de fecha 12/11/2024, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 20/11/2024, en que se requiere de su pronunciamiento en derecho, por lo cual y teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se autoriza lo solicitado por el requirente, cumpliéndose con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar cambio de domicilio comercial de la patente comercial definitiva.-

DECRETO

ORDENASE E INSTRUYASE, el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin patente comercial a la persona jurídica Sres. **LIRIOS DE CHUMAQUITO SpA, RUT. N° 77.271.359-2**, con actividad económica, giro "**GENERACION DE ENERGIA NO RENOVABLE**", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **PARCELA N° 26, SECTOR , SITIO 2S**, comuna de Requinoa, a contar del período semestral **ENERO-JUNIO 2021**(correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2020) al período semestral **ENERO-JUNIO 2024** (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2023), en virtud con lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 23 e inciso primero del Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y dictamen N° 016647 del 02/04/2009 de la Contraloría General de la República.

PROCEDASE CON EL CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL A LA COMUNA DE LAS CONDES, a contar del presente semestre tributario municipal **JULIO-DICIEMBRE 2024**, de la persona jurídica Sres. **LIRIOS DE CHUMAQUITO SpA, RUT. N° 77.271.359-2**, con actividad económica, giro "**GENERACION DE ENERGIA NO RENOVABLE**", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **PARCELA N° 26, SECTOR , SITIO 2S**, en virtud con Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio N° 9042298 de fecha 25/03/2024 del Servicio de Impuestos Internos, como también con lo dispuesto en el Artículo 29 inciso sexto y final del Decreto N° 2385 de fecha 20 de Noviembre de 1996, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y jurisprudencia en dictámenes N° 042603 del 03/07/2013 y N° 015323 del 20/06/2018 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/KNC/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.